

## Legado Ológrafo (acto De Última Voluntad, Manuscrito De Puño Y Letra Del Testador)

**LEGADO OLÓGRAFO (ACTO DE ÚLTIMA VOLUNTAD, MANUSCRITO <<DE PUÑO Y LETRA>> DEL TESTADOR).**\_\_  
**LEGADO.** Por este legado ológrafo y escrito de mi puño y letra, yo Fernando César Brun, de nacionalidad ..., nacido/a el ... de ... de ..., en ...(*localidad: pueblo o ciudad*), hijo/a de ... y de ..., ...(*casado/a en ...<primeras; segundas; terceras; ...> nupcias con ...; divorciado/a de mi cónyuge en ...<primeras; segundas; terceras; ...> nupcias, don/ña ...; soltero/a; viudo/a de mi cónyuge en ...<primeras; segundas; terceras; ...> nupcias, don/ña ...*), domiciliado actualmente en ..., otorgo éste para el cumplimiento de las siguientes mandas o cargos expresos: **Primera.** Es mi voluntad que las mandas del legado sean cumplidas, íntegra y cabalmente; y si en el futuro alguna ley impidiera su ejecución completa, que sea respetado en la parte que dichas flamantes normas lo permitan. **Segunda.** Del quinto que puedo disponer sobre mi patrimonio para cuando fallezca, para no afectar la «legítima» de mis herederos forzosos, le procedo a legar (*al/a la*) hijo/a de mi buen/a amigo/a ..., que vive en Los Menucos (8326) Ing. Julián Romero, Depto. Gral. Roca, Provincia de Río Negro, lo que sigue: *a) La suma de ...<pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)>*, con el cargo que los gaste pura y exclusivamente en él/ella mismo/a para estudiar; *b) La casa de veraneo ubicada en «Boca del Río», (5885) San José de la Quintana, Valle de Calamuchita, Córdoba, con todo su moblaje y accesorios que estén allí el día de mi deceso.* **Tercera.** Para que resguarde y ejecute este legado designo albacea al señor Jorge Román O'Connor. **Cuarta.** Otorgo este legado reuniendo las condiciones legalmente exigibles para el acto, tanto de edad como de aptitud física, encontrándome en pleno uso de mis derechos y en sano juicio y probidad. **Quinta.** Ante dudas en la interpretación del presente, deberán consultar a la señora Ena Eloisa del Carmen Cabello Correa. **Sexta.** Deseo que todos estos bienes sean entregados a los beneficiarios de inmediato luego de mi deceso, pues este legado lo he escrito con mi más puro y libre albedrío. Así ...(*es mi voluntad dada en; lo otorgo y firmo en*) Villa Berna, Provincia de Córdoba, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Fernando César Brun <<<NOTAS: 1- *a) El legado está legislado en el CCyC, arts. 2494 a 2510 y si es ológrafo, también por los arts. 2477 y 2478; se trata de una disposición testamentaria (acto escrito con formas propias indispensables) particular que transmite ?mortis causa? derechos patrimoniales determinados, y no da calidad de heredero. b) El legado es singular según comprenda uno o varios derechos o cosas y universal cuando sea por una parte alícuota de la herencia o todos de una clase determinada. 2-Toda persona capaz mayor de 18 años puede disponer una parte sus bienes por legado.>>>>*